ANÁLISIS DEL SECTOR

Modalidad de selección del contratista, corresponde al regulado expresamente por la Ley 1150 de 2007, lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015

Objeto:

APOYO LOGÍSTICO PARA EL HOMENAJE Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS CONDUCTORES, MINEROS Y MARINOS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

Julio 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONITA a través de la Secretaría de desarrollo comunitario y gestión social, para efectos de poder establecer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo durante la etapa de planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

OBJETIVO

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las

necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Introducción.
2. Análisis de mercado.
3. Análisis del sector.
4. Aspecto regulatorio.
5. Análisis de la demanda.
6. Análisis de la oferta.
7. Comportamiento económico colombiano.
8. Análisis de precio.
9. Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido.
10. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.
11. Sustentación de la contratación directa.
12. Riesgos que debe cobijar la garantía única de cumplimiento.

1. INTRODUCCIÓN:

La Entidad territorial concebida como u a entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo. El artículo 311 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

El municipio de Pamplonita-Norte de Santander tiene como misión fortalecerse en valores democráticos, culturales y participativos, para mejorar nuestras condiciones de vida, pretendiendo unidad en torno al interés común, permitiéndonos un desarrollo humano integral, con énfasis en el

desarrollo social, económico, la promoción y protección al medio ambiente, la convivencia pacífica, en ejercicio de una administración ágil, eficiente y transparente.

ANÁLISIS DE NECESIDAD

Identificación de la Necesidad

La necesidad que origina el presente proceso contractual surge de la obligación institucional establecida por el Acuerdo Municipal 004 de 2025, que institucionaliza el homenaje y celebración del día de los conductores, mineros y marinos del municipio de Pamplonita. Esta obligación normativa genera la necesidad de disponer de bienes y elementos de apoyo logístico específicos para materializar las actividades de celebración definidas en el acuerdo.

La necesidad se caracteriza por los siguientes elementos:

- **Necesidad de cumplimiento normativo:** El Acuerdo Municipal 004 de 2025 crea una obligación jurídica para la administración municipal de realizar anualmente la celebración del día de los conductores, mineros y marinos. Esta obligación normativa genera la necesidad de disponer de los recursos materiales y logísticos necesarios para su cumplimiento.
- **Necesidad de reconocimiento sectorial:** Los sectores de conductores, mineros y marinos constituyen pilares fundamentales de la economía local del municipio de Pamplonita. El sector minero, particularmente, ha sido históricamente significativo en la región, mientras que el sector de conductores es esencial para la conectividad y el comercio municipal. El reconocimiento institucional de estos sectores responde a la necesidad de dignificar su labor y fortalecer su identidad sectorial.
- **Necesidad de cohesión social:** Las actividades de celebración programadas (encuentros deportivos, muestras artísticas y culturales) responden a la necesidad de generar espacios de encuentro, integración y fortalecimiento del tejido social municipal, promoviendo la participación ciudadana y el sentido de pertenencia territorial.
- **Necesidad de promoción cultural:** Las muestras artísticas y culturales contempladas en la celebración responden a la necesidad de promover las expresiones culturales locales y regionales, cumpliendo con el mandato constitucional de promoción y fomento del acceso a la cultura.
- **Necesidad de fomento deportivo:** Los encuentros deportivos intergeneracionales programados responden a la necesidad de promover la

práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Caracterización de los Sectores Beneficiarios

- **Sector de Conductores:** El sector de conductores del municipio de Pamplonita incluye conductores de vehículos de transporte público intermunicipal, urbano, de carga, particular y de motocicletas. Este sector es fundamental para la conectividad del municipio con otros centros urbanos de la región y para la movilización de bienes y personas al interior del territorio municipal. Los conductores enfrentan desafíos particulares relacionados con las condiciones de las vías, la seguridad vial, las largas jornadas laborales y, en muchos casos, la informalidad laboral.
- **Sector Minero:** El sector minero del municipio de Pamplonita tiene tradición histórica en la extracción de carbón y otros minerales. Los mineros desarrollan una actividad laboral de alto riesgo, con condiciones de trabajo exigentes y frecuentemente en condiciones de informalidad. Este sector ha contribuido significativamente al desarrollo económico regional, pero sus trabajadores requieren reconocimiento institucional y apoyo para el mejoramiento de sus condiciones laborales y de vida.

Problemática a Resolver

El proceso contractual busca resolver las siguientes problemáticas:

- **Falta de reconocimiento institucional:** Históricamente, los sectores de conductores, mineros y marinos del municipio no han contado con un reconocimiento institucional formal que dignifique su labor y contribución al desarrollo territorial. La celebración institucionalizada constituye una forma de reconocimiento que fortalece la identidad sectorial y la autoestima laboral.
- **Limitadas oportunidades de integración sectorial:** Los trabajadores de estos sectores desarrollan sus actividades de manera individual o en pequeños grupos, con limitadas oportunidades de encuentro e integración sectorial. Las actividades deportivas y culturales programadas generan espacios de encuentro que fortalecen la cohesión sectorial.
- **Insuficiente promoción cultural:** El municipio requiere fortalecer la promoción de sus expresiones culturales locales y regionales. Las muestras artísticas y

culturales de la celebración constituyen una oportunidad para visibilizar y fortalecer el patrimonio cultural municipal.

- **Necesidad de espacios recreo-deportivos:** La población de estos sectores laborales requiere espacios de recreación y práctica deportiva que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y bienestar físico y mental.
- **Falta de recursos logísticos especializados:** La materialización de las actividades de celebración requiere bienes y elementos de apoyo logístico específicos que la administración municipal no posee de manera permanente, lo que hace necesaria su adquisición a través del proceso contractual.

ANÁLISIS DE PERTINENCIA

Pertinencia Jurídica

Competencia Municipal: El municipio de Pamplonita cuenta con competencia jurídica para adelantar el proceso contractual objeto del presente estudio, fundamentada en:

- **Artículo 311 de la Constitución Política:** Establece que corresponde al municipio promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- **Artículo 3° de la Ley 136 de 1994:** Establece como función municipal promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- **Acuerdo Municipal 004 de 2025:** Institucionaliza la celebración y habilita la destinación de recursos públicos para su realización.

Objeto Contractual Permitido: El objeto contractual "Suministro bienes y elementos de apoyo logístico" se enmarca dentro de los contratos de suministro regulados por la Ley 80 de 1993 y es un objeto contractual permitido para las entidades estatales territoriales.

Destinación de Recursos Públicos: La destinación de recursos públicos municipales para la realización de actividades de reconocimiento sectorial, promoción cultural y fomento deportivo cuenta con respaldo constitucional y legal, particularmente en los artículos 70 (promoción cultural), 52 (derecho al deporte y la recreación) de la Constitución Política, y las leyes 397 de 1997 y 181 de 1995.

Correspondencia con Actividades Programadas: Los bienes y elementos de apoyo logístico a suministrar corresponden directamente con las actividades programadas en el Acuerdo Municipal 004 de 2025:

Para eventos culturales:

- Carrozas alusivas a mineros y conductores: Requieren materiales de decoración, estructuras, elementos de identificación sectorial.
- Encuentros de danzas: Requieren sistemas de sonido, escenarios temporales, vestuario, elementos de ambientación.
- Muestras musicales locales y regionales: Requieren equipos de sonido profesional, iluminación, tarimas, elementos de logística.

Para eventos deportivos:

- Encuentros deportivos de fútbol: Requieren implementos deportivos, hidratación, elementos de identificación de equipos.
- Encuentros de tejo intergeneracional: Requieren implementos específicos del tejo, espacios adecuados, elementos de seguridad.
- Servicios de alimentación (almuerzos): Requieren elementos de servicio de alimentación, mobiliario temporal.
- Reconocimientos: Requieren elementos de premiación, diplomas, distinciones.

Especificaciones Técnicas Definibles: Los bienes requeridos corresponden a elementos con especificaciones técnicas claramente definibles, que permiten elaborar estudios de mercado, fichas técnicas y criterios objetivos de evaluación de ofertas.

Pertinencia Social

Impacto en Cohesión Social: Las actividades respaldadas por el proceso contractual contribuyen al fortalecimiento de la cohesión social municipal mediante:

- Generación de espacios de encuentro intergeneracional e intersectorial
- Promoción de valores de reconocimiento al trabajo y la contribución sectorial al desarrollo
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia territorial
- Promoción de la participación ciudadana en actividades comunitarias

Dignificación del Trabajo: El reconocimiento institucional a los sectores de conductores, mineros y marinos contribuye a:

- Dignificar las actividades laborales desarrolladas por estos sectores
- Fortalecer la identidad sectorial y el orgullo profesional
- Visibilizar la contribución de estos sectores al desarrollo económico municipal
- Promover el respeto social hacia estas actividades laborales

Promoción de Inclusión Social: Las actividades programadas promueven la inclusión social mediante:

- Participación de diferentes grupos etarios (actividades intergeneracionales)
- Integración de familias de los trabajadores sectoriales
- Participación de la comunidad general en las actividades culturales
- Generación de oportunidades de participación para grupos tradicionalmente excluidos

Pertinencia Cultural

Fortalecimiento de Identidad Cultural: Las muestras artísticas y culturales programadas contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural municipal mediante:

- Promoción de expresiones culturales locales y regionales.
- Preservación y transmisión de tradiciones culturales.
- Visibilizarían del patrimonio cultural inmaterial del municipio.
- Generación de espacios para la creatividad y expresión artística local.

Promoción de Diversidad Cultural: La programación cultural contempla diversas expresiones artísticas que promueven:

- Reconocimiento de la diversidad cultural municipal.
- Intercambio cultural con expresiones regionales.
- Fortalecimiento de la creatividad local.
- Desarrollo de talentos artísticos locales.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Conveniencia Económica

Costo-Beneficio: La inversión de $39.000.000 en la celebración del Día de los Conductores, Mineros y Marinos genera beneficios económicos directos e indirectos:

Beneficios Económicos Directos:

- Dinamización del comercio local durante las actividades.
- Generación de empleo temporal en servicios de apoyo.
- Fortalecimiento de la cadena de proveedores locales.
- Atracción de visitantes de municipios vecinos.

Beneficios Económicos Indirectos:

- Posicionamiento del municipio como destino de eventos culturales.
- Fortalecimiento de la identidad territorial con impacto en desarrollo turístico.
- Mejoramiento del clima de inversión por cohesión social.
- Desarrollo de capacidades locales en organización de eventos.

Eficiencia en la Asignación de Recursos: La modalidad de contrato de suministro permite:

- Optimización de recursos mediante economías de escala.
- Transparencia en la asignación de recursos públicos.
- Posibilidad de reutilización de elementos duraderos.
- Control y seguimiento efectivo de la inversión pública.

Conveniencia Social

Impacto en Bienestar Social: La celebración contribuye al bienestar social mediante:

- Fortalecimiento de la cohesión social y el sentido de pertenencia.
- Generación de espacios de recreación y esparcimiento.
- Promoción de la participación ciudadana y comunitaria.
- Mejoramiento de la calidad de vida de los sectores beneficiarios.

Equidad e Inclusión: El proceso garantiza equidad e inclusión a través de:

- Participación de diferentes grupos etarios y sectoriales.
- Acceso gratuito a las actividades para toda la población.
- Reconocimiento de sectores tradicionalmente invisibilizados.
- Promoción de valores de respeto y dignidad laboral.

Conveniencia Institucional

Fortalecimiento Institucional: La realización de la celebración fortalece la institucionalidad municipal mediante:

- Cumplimiento de obligaciones normativas establecidas en el Acuerdo 004 de 2025.
- Demostración de capacidad de gestión de la administración municipal.
- Fortalecimiento de la relación Estado-ciudadanía.
- Posicionamiento institucional en el ámbito regional.

Desarrollo de Capacidades: El proceso contribuye al desarrollo de capacidades institucionales en:

- Planeación y ejecución de eventos masivos.
- Gestión contractual especializada.
- Coordinación interinstitucional y comunitaria.
- Manejo de recursos públicos con enfoque de resultados.

CONCLUSIONES

Conclusiones sobre la Necesidad

El análisis realizado permite concluir que existe una necesidad objetiva y legítima de adelantar el proceso contractual para el suministro de bienes y elementos de apoyo logístico para la celebración del Día de los Conductores, Mineros y Marinos del municipio de Pamplonita. Esta necesidad se fundamenta en:

- **Obligación Normativa:** El Acuerdo Municipal 004 de 2025 crea una obligación jurídica para la administración municipal de realizar anualmente esta celebración, lo que genera la necesidad de disponer de los recursos materiales y logísticos correspondientes.

- **Reconocimiento Sectorial:** Los sectores de conductores, mineros y marinos constituyen pilares fundamentales de la economía local que requieren reconocimiento institucional formal, dignificando su labor y contribución al desarrollo territorial.
- **Cohesión Social:** La celebración responde a la necesidad de generar espacios de encuentro, integración y fortalecimiento del tejido social municipal, promoviendo la participación ciudadana y el sentido de pertenencia.
- **Desarrollo Cultural y Deportivo:** Las actividades programadas contribuyen al cumplimiento de mandatos constitucionales y legales relacionados con la promoción cultural y el fomento deportivo a nivel municipal.
- **Conclusiones sobre la Pertinencia**

El proceso contractual objeto del presente estudio resulta pertinente desde múltiples perspectivas:

- **Pertinencia Jurídica:** El municipio cuenta con competencia constitucional y legal para adelantar el proceso, el objeto contractual está permitido por la normatividad de contratación estatal, y la destinación de recursos públicos tiene respaldo normativo específico.
- **Pertinencia Técnica:** Los bienes requeridos corresponden directamente con las actividades programadas, tienen especificaciones técnicas definibles y son elementos disponibles en el mercado regional.
- **Pertinencia Presupuestal:** La inversión es proporcional con la población beneficiaria y los objetivos perseguidos, permite optimización de recursos públicos y genera impactos positivos medibles.
- **Pertinencia Social:** Las actividades contribuyen al fortalecimiento de la cohesión social, la dignificación del trabajo, la promoción de inclusión social y el desarrollo cultural municipal.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Fundamentos Constitucionales

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece múltiples fundamentos que respaldan la realización de actividades de reconocimiento, homenaje y celebración dirigidas a sectores específicos de la población, particularmente aquellos que desarrollan actividades económicas fundamentales para el desarrollo territorial.

- **Artículo 1° de la Constitución Política** establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Este fundamento constitucional legitima las acciones estatales orientadas al reconocimiento de sectores laborales específicos como los conductores, mineros y marinos, cuya actividad económica es esencial para el desarrollo territorial.
- **Artículo 2° constitucional** señala que son fines esenciales del Estado promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. La celebración y homenaje a sectores laborales específicos constituye una materialización de estos fines estatales, especialmente en lo relacionado con la promoción de la participación en la vida cultural y el reconocimiento de la contribución de estos sectores al desarrollo económico territorial.
- **Artículo 25 de la Carta Magna** consagra el trabajo como un derecho y una obligación social que goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. El reconocimiento institucional de sectores laborales como conductores, mineros y marinos constituye una manifestación de esta protección especial del Estado al trabajo, dignificando las actividades laborales que desarrollan estos sectores.
- **Artículo 70 constitucional** establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. Las actividades culturales programadas en el marco de la celebración constituyen desarrollo de este mandato constitucional.
- **Artículo 311 de la Constitución** establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la

participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Este precepto constitucional fundamenta la competencia municipal para adelantar procesos contractuales orientados a la celebración y reconocimiento de sectores específicos de la población.

Marco Legal Nacional

- **Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**, modificada por la Ley 1150 de 2007, constituye el marco jurídico general que regula la actividad contractual de las entidades estatales. Esta normatividad establece los principios de la función administrativa en la contratación estatal: transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, moralidad, publicidad, contradicción, debido proceso, planeación, selección objetiva y buena fe.
- **Artículo 3° de la Ley 80 de 1993** establece que los contratos que celebren las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. El contrato de suministro objeto del presente estudio se enmarca en esta disposición general.
- **Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional** compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen el sector administrativo de Planeación Nacional, incluyendo disposiciones sobre contratación estatal aplicables a entidades territoriales.
- **Ley 617 de 2000** establece el régimen de categorización de entidades territoriales y define las competencias fiscales de los municipios según su categoría. Esta normatividad es relevante para determinar los límites presupuestales y las competencias específicas del municipio de Pamplonita para adelantar el proceso contractual.
- **Ley 136 de 1994**, modificada por la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, establece las competencias generales de los municipios, incluyendo aquellas relacionadas con la promoción del desarrollo comunitario, la cultura y el deporte.
- **Artículo 3° de la Ley 136 de 1994** establece que corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la

participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Marco Normativo Sectorial

- **Ley 181 de 1995 - Ley del Deporte** establece las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Esta normatividad fundamenta las actividades deportivas contempladas en la celebración, específicamente los encuentros deportivos de fútbol y tejo intergeneracional.
- **Artículo 4° de la Ley 181 de 1995** establece que es función de los entes deportivos municipales programar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.
- **Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura**, modificada por la Ley 1185 de 2008, desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y dicta normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura. Esta normatividad respalda las actividades culturales programadas como carrozas alusivas, encuentros de danzas y muestras musicales.
- **Artículo 18 de la Ley 397 de 1997** establece que es competencia de los municipios fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio; apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio; apoyar la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos para la cultura; organizar festivales, eventos y otras actividades artísticas y culturales.
- **Decreto 1080 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura** compila las disposiciones reglamentarias del sector cultura, incluyendo normas sobre fomento, promoción y desarrollo de actividades culturales a nivel territorial.

Normatividad Específica Municipal

Acuerdo Municipal 004 de 2025 ***"Por medio del cual se institucionaliza el homenaje y celebración del día de los(as) conductores(as), mineros(as) y marinos(as) del municipio de Pamplonita, Departamento Norte de Santander"*** constituye el fundamento normativo específico y directo que respalda la realización del proceso contractual objeto del presente estudio.

Este acuerdo municipal representa el ejercicio de la autonomía normativa reconocida constitucionalmente a los municipios para regular asuntos de interés local, estableciendo el marco jurídico específico para la institucionalización de una celebración de reconocimiento a sectores laborales fundamentales para el desarrollo económico del municipio.

La expedición de este acuerdo se fundamenta en las siguientes competencias normativas municipales:

- **Artículo 313 numeral 7 de la Constitución Política** establece como función de los concejos municipales reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
- **Artículo 12 de la Ley 136 de 1994** señala que corresponde a los concejos distritales y municipales dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del distrito o municipio.

El Acuerdo Municipal 004 de 2025 establece los siguientes elementos normativos relevantes para el proceso contractual:

1. **Institucionalización de la celebración:** El acuerdo establece de manera permanente la celebración anual del día de los conductores, mineros y marinos, creando una obligación institucional para el municipio de realizar las actividades correspondientes.
2. **Definición de actividades:** El acuerdo específico las modalidades de celebración, incluyendo encuentros deportivos, muestras artísticas y culturales, lo que determina el tipo de bienes y servicios requeridos para su materialización.
3. **Competencia presupuestal:** El acuerdo habilita la destinación de recursos públicos municipales para la realización de las actividades de celebración, cumpliendo con el principio de legalidad del gasto público.
4. **Reconocimiento sectorial:** El acuerdo reconoce la importancia económica y social de los sectores de conductores, mineros y marinos para el desarrollo municipal, legitimando la inversión pública en su reconocimiento.

2. ANÁLISIS DE MERCADO:

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del ***Decreto Reglamentario 1082 de 2015,*** denominado "*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) C. *El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "*Guía para la elaboración de los estudios del Sector"* (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".*

Con base a lo anterior, desde el municipio de Pamplonita a través de la Secretaría de Desarrollo Comunitario y Gestión Social, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

Dado que el Sector sobre el cual se elabora el presente estudio, abarca dos sectores económicos a saber, por un lado, el *sector terciario* (el cual comprende todo lo relacionado con la logística, transporte, estadía, alimentación entre otros), y el *sector cuaternario* (basado en el conocimiento y la innovación).

Según el oficio No. 909484 del 9 de septiembre de 2021, emanado por la dirección de impuesto y aduanas nacionales, define el sector terciario y cuaternario de la siguiente manera:

Sector económico terciario de Colombia

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros

- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

El crecimiento del sector terciario ha permitido a Colombia diversificar su economía, reduciendo la dependencia de los sectores primario y secundario.

Sector cuaternario de la economía en Colombia

El sector cuaternario de la economía en Colombia se centra en actividades basadas en el conocimiento y la innovación, y se caracteriza por ofrecer servicios que no se pueden automatizar. Este sector ha cobrado importancia en las últimas décadas, reflejando una transición hacia una economía más orientada al conocimiento.

Las actividades que forman parte del sector cuaternario incluyen:

- I+D.
- TIC.
- Consultoría en gestión empresarial, finanzas, recursos humanos y marketing.
- Capacitación formal.
- Investigación médica y tecnologías en salud.
- Cultura, ocio y entretenimiento.

El sector cuaternario de la economía en Colombia impulsa la innovación tecnológica e industrial, lo que permite a las empresas mejorar sus procesos productivos y aumentar su competitividad.

Así las cosas, el presente análisis del sector está enfocado en desarrollar el sector terciario y cuaternario, en aras de satisfacer el **APOYO LOGÍSTICO PARA EL HOMENAJE Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS CONDUCTORES, MINEROS Y MARINOS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER.**

La necesidad que origina el presente proceso contractual surge de la obligación institucional establecida por el Acuerdo Municipal 004 de 2025, que institucionaliza el homenaje y celebración del día de los conductores, mineros y marinos del municipio de Pamplonita. Esta

obligación normativa genera la necesidad de disponer de bienes y elementos de apoyo logístico específicos para materializar las actividades de celebración definidas en el acuerdo.

En el presente acápite, se hace necesario desarrollar y hacer un análisis de mercado del sector terciario y cuaternario, esto por ser los sectores necesarios involucrados a satisfacer el presente proceso contractual.

El sector servicios mantiene su crecimiento en salarios, ingresos y ocupados

En el último trimestre del año 2024, el sector de servicios impulsó la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

Al comparar el desempeño del sector en el primero y segundo trimestre del año 2024 frente al año 2023, varios subsectores presentaron variaciones positivas. Por ejemplo, el subsector de producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el de mejor desempeño, con los mayores crecimientos anuales de ingresos y personal ocupado del mes y del año corrido. Estos son algunos de los datos más destacados:

Salarios

En el último trimestre del año 2024, los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2023, siendo el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos el que lidera las cifras con el 18,1%; acompañado de telecomunicaciones con el 18,1%; otros servicios de entretenimiento con 16,6 % y almacenamiento y actividades complementarias al transporte 16,2 %.

Ingresos

En el cuarto mes del año 2024, 15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2023.

En este caso la producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue la que más repuntó, con el 73,5 %; seguido de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con el 25,2 %; las actividades de edición con el 21,6 % y los servicios de restaurantes, catering y bares con el 17,3 %.

Personal ocupado

La producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el subsector que más impulsó la ocupación de los colombianos con un crecimiento del 17,9 % en abril; las

actividades administrativas y de apoyo de oficina incrementaron un 6,3 %; otros servicios de entretenimiento el 6,0 % y los servicios de salud humana privada con internación con el 5,0 %.

Al comparar abril de 2024 frente al mismo mes del 2023, se encontró que 14 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado.

Los datos de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo muestran que la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, el de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo y los sistemas informáticos y procesamiento de datos son los subsectores que se han liderado las cifras en lo corrido del año. Esto confirma la importancia de seguir apoyando el sector cultural, el inmobiliario y de construcción, y el tecnológico para que sigan jalonando la economía del país.

En el marco de la Política de Reindustrialización, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene apoyando a las empresas de servicios de distintos tamaños: micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la prestación de estos servicios, con programas de asistencia técnica que les permita alcanzar estándares de calidad, competencias humanas y manejo de herramientas tecnológicas, objetivos del Gobierno del Cambio para lograr justicia económica.

LOS SERVICIOS MOSTRARON UNA DINÁMICA HETEROGÉNEA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025

El entretenimiento se consolidó como el sector de servicios de mayor dinamismo en el 2024, con un crecimiento del 8.1% reflejado en la sólida expansión de las actividades de recreación y cultura, junto con el protagonismo de los juegos de azar como motor del sector.

El valor agregado de las actividades profesionales creció 0.1% reflejado en el estancamiento del sector en un contexto de menor contratación y débil dinamismo de la demanda.

El valor agregado del sector de comunicaciones de contrajo un 0.8% reflejado una recuperación incompleta a falta de un impulso sostenido que consolide su crecimiento y la persistente debilidad del mercado laboral en la actividad.

En el 2025, el sector de servicios se espera un crecimiento diferenciado entre sus principales actividades:

- El entretenimiento seguirá jalonando el crecimiento (4,2%) aunque los juegos de azar enfrentarán riesgos a la baja por las nuevas cargas impositivas y una menor oferta de eventos deportivos.

- Tras un débil desempeño en el 2024, las actividades profesionales crecerán 0.8% en el 2025, afectadas por la menor contratación pública y una demanda empresarial aún rezagada.
- El sector de comunicaciones continuará su proceso de recuperación (1.6%) aunque sin consolidar una trayectoria de crecimiento estable.

Analistas han expresado que, el valor agregado de las actividades profesionales, a pesar de ser un indicador importante de la contribución económica de estas, se ve afectado por la menor contratación y la débil demanda en el mercado laboral, lo que genera un estancamiento del sector. Esto se debe a que la demanda de servicios profesionales puede disminuir cuando la economía no crece o cuando hay una crisis económica, lo que a su vez reduce la necesidad de contratar profesionales especializados y, por lo tanto, el valor agregado que aportan.

- **Valor Agregado:**

El valor agregado se refiere a la contribución económica que una actividad o sector hace al Producto Interno Bruto (PIB) de un país. En el caso de las actividades profesionales, el valor agregado representa la riqueza que generan los profesionales a través de sus servicios, conocimientos y habilidades.

- **Menor Contratación:**

Cuando hay menor contratación en el mercado laboral, significa que las empresas y organizaciones están reduciendo sus gastos en personal, incluyendo a los profesionales que contratan. Esto puede deberse a factores como la crisis económica, la reducción de la demanda de productos o servicios, o la automatización de tareas que antes realizaban profesionales.

- **Débil Dinamismo de la Demanda:**

Si la demanda de los productos o servicios que se ofrecen en el mercado es débil, las empresas también tienden a reducir sus inversiones en personal y, por lo tanto, la contratación de profesionales especializados. Esto puede ocurrir cuando hay una falta de confianza en la economía, cuando los consumidores tienen menos poder adquisitivo o cuando hay una saturación del mercado.

- **Estancamiento del Sector:**

El estancamiento del sector de las actividades profesionales se refiere a que el sector no está creciendo o no está generando el valor agregado que podría. Esto se traduce en una menor generación de ingresos, una menor creación de empleo y una menor innovación en el sector.

Información febrero 2025

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Principales indicadores del mercado laboral Febrero de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2017 - 2025)



Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



Ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2017 - 2025)



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%).

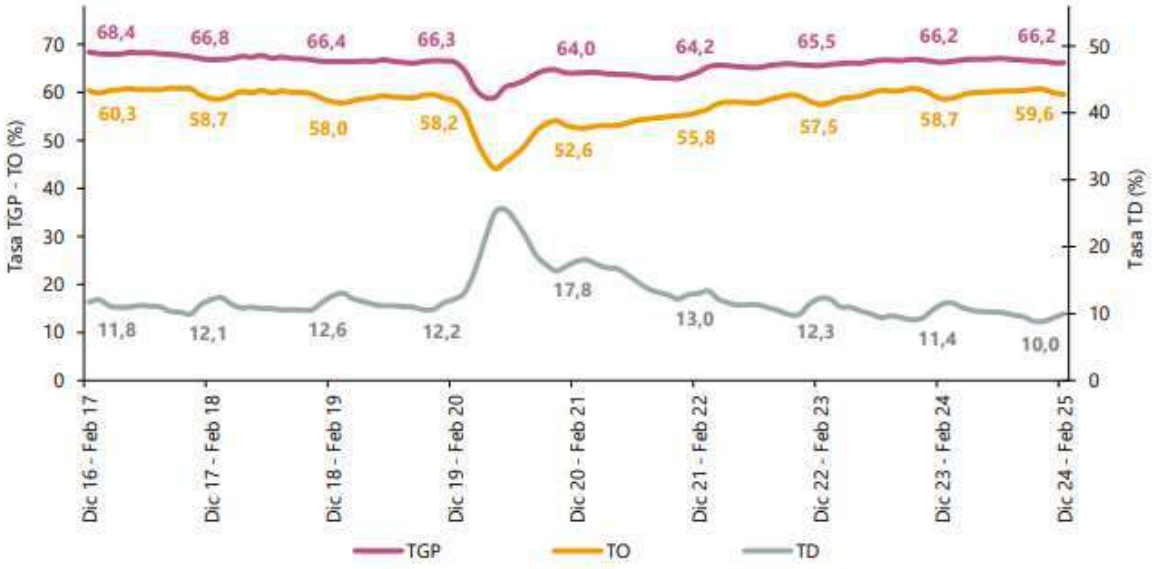
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



Ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, manteniéndose igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,6%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (58,7%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2025

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2025

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

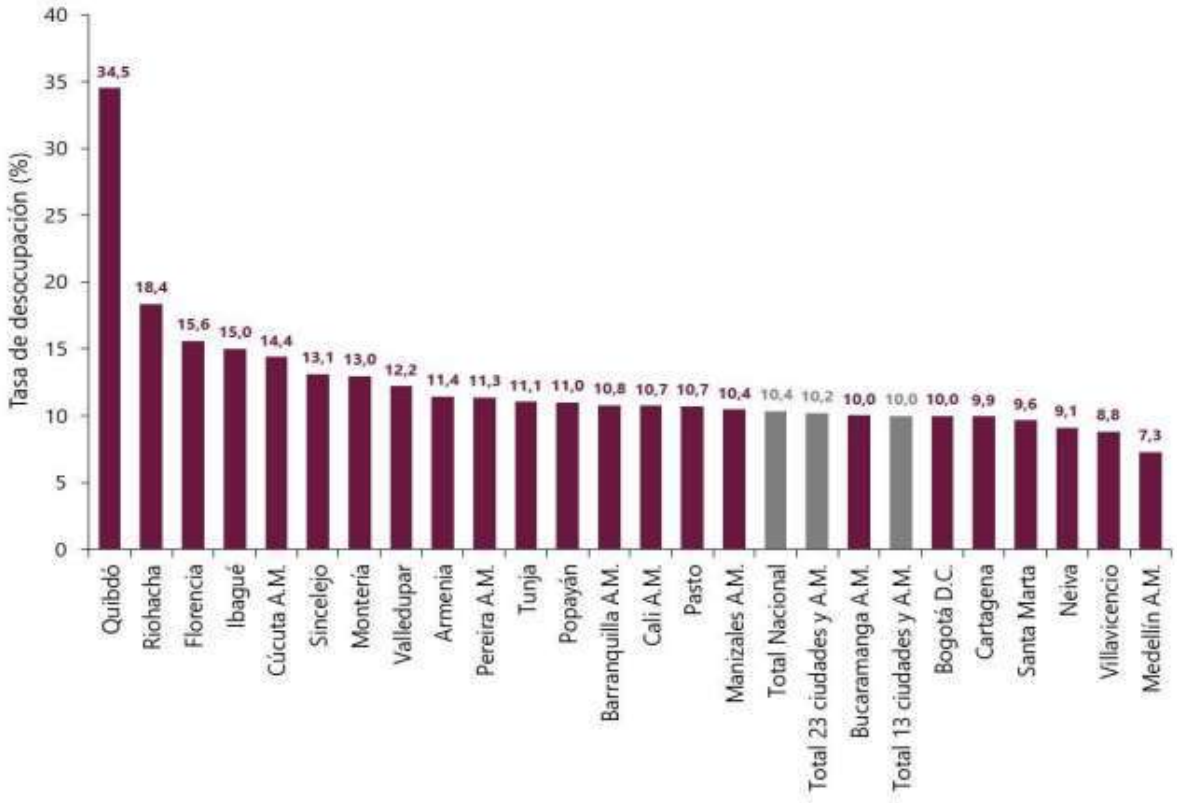
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025

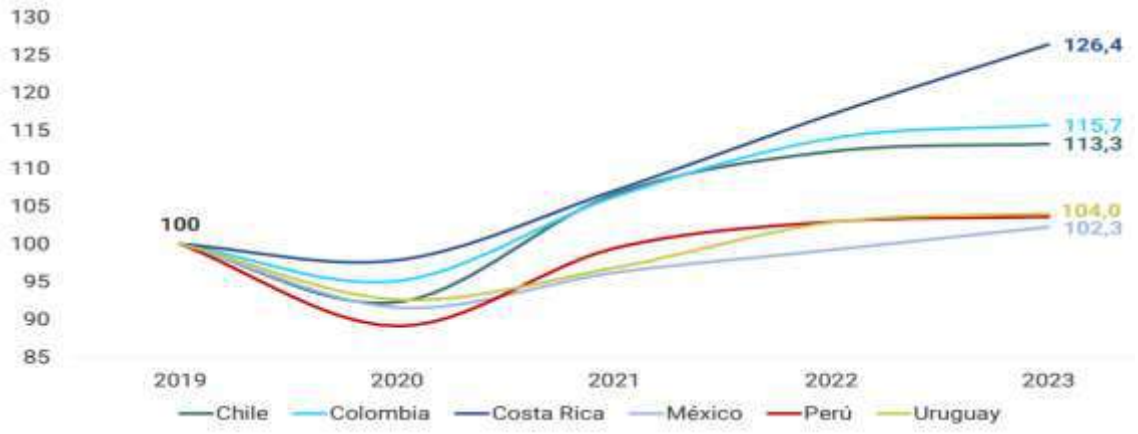
Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2024 - febrero 2025



Comportamiento del sector

Índice de crecimiento del valor agregado del sector servicios



En 2024, las principales actividades del sector servicios experimentaron una desaceleración en el crecimiento de su valor agregado



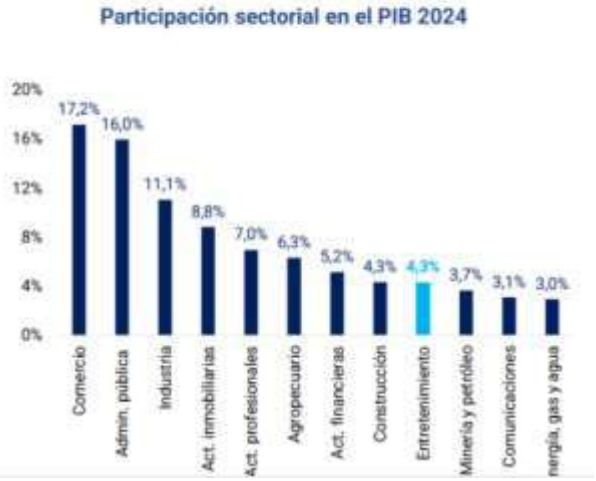


La mayor parte de los servicios mostraron una caída en el personal ocupado tanto en el último trimestre como en todo 2024



El valor agregado del sector de entretenimiento en el cuarto trimestre de 2024 fue un 82% mayor al registrado en el cuarto trimestre de 2019, más de seis veces lo observado en el PIB





Las actividades de entretenimiento se mantienen dinámicas, respaldadas por la solidez del consumo en recreación y cultura





Tras la pandemia, los juegos de azar han sido un motor clave del sector del entretenimiento, lo que se ha reflejado en la dinámica transferencias de Coljuegos a la ADRES





El crecimiento del empleo en el sector de entretenimiento fue 3,1% en 2024, por debajo de su crecimiento real. Por su parte, los salarios del sector han crecido por encima de la inflación



En los últimos años la inflación de recreación y cultura ha estado por debajo del promedio de la canasta de consumo



Actividades profesionales

Aunque históricamente las actividades profesionales han seguido de cerca la dinámica del PIB total, en 2024 esta relación se rompió: mientras la economía creció 1.7%, este sector apenas avanzó 0,1%





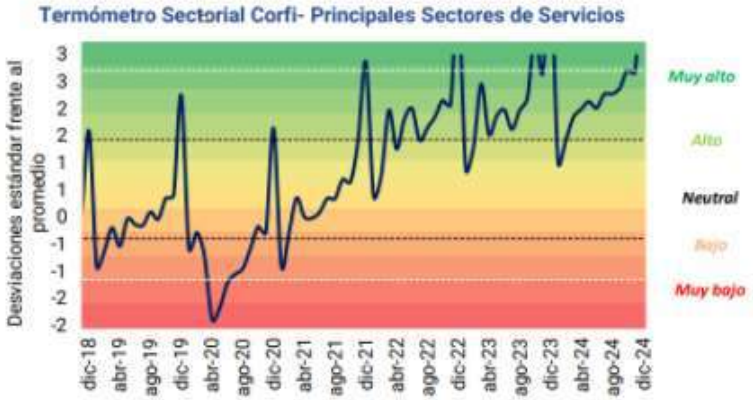
El empleo en las actividades profesionales ha mostrado una tendencia a la baja desde el segundo semestre de 2024, mientras que los salarios nominales continúan al alza, superando la inflación





Sectorial Corfi

Con corte a 2024, nuestro termómetro sectorial refleja que las actividades de servicios se sitúan en un terreno positivo, jalonado por la fortaleza de las actividades de entretenimiento



Perspectiva del sector

Se prevé un comportamiento heterogéneo de los servicios en 2025

Proyección de crecimiento del valor agregado de las actividades de servicios

	2023	2024	2025*
Entretenimiento	10,5%	8,1%	4,2%
Act. Profesionales	2,0%	0,1%	0,8%
Comunicaciones	1,8%	-0,8%	1,6%

Riesgos:

- Mayor impacto del IVA del 19% sobre los juegos de azar
- Una reducción más lenta de las tasas de política monetaria por parte del Banco de la República podría limitar la recuperación del consumo privado y la dinámica productiva.
- Una normalización del gasto en recreación y cultura hacia niveles prepandemia podría desacelerar aún más el crecimiento del sector.

- En 2025, las actividades de entretenimiento seguirán siendo un motor de crecimiento, aunque **el subsector de juegos de azar enfrentará presiones a la baja debido a la implementación del IVA del 19% a partir de febrero** y a una menor oferta de eventos deportivos en comparación con el año anterior.
- Las actividades profesionales enfrentarán un crecimiento bajo, tras un desempeño débil en 2024. **La menor contratación pública y la débil demanda empresarial seguirán limitando su expansión**, mientras que la presión sobre los costos laborales, con salarios creciendo por encima de la inflación, podrían restringir aún más la generación de empleo en el sector.
- **El sector de comunicaciones continuará su proceso de recuperación, pero su crecimiento seguirá siendo moderado**, en línea con la estabilización de la demanda.

Conclusiones:

En resumen, el valor agregado de las actividades profesionales está íntimamente ligado a la salud y el dinamismo del mercado laboral y de la economía en general. Cuando hay menor contratación y débil demanda, el sector de las actividades profesionales se estanca, lo que afecta a los profesionales y a la economía en su conjunto.

El análisis del mercado del sector terciario en Cúcuta requiere una comprensión profunda de las tendencias de mercado, las oportunidades y amenazas, así como las características específicas de la región. La digitalización, el turismo, la salud y la educación son áreas con potencial de crecimiento, pero también deben enfrentarse a desafíos como la competencia y la informalidad.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta la clasificación con el cuarto nivel de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar, resaltando, que el presente proceso, abarca el sector terciario y cuaternario:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRICIÓN
80141902	Reuniones y eventos
80141607	Gestión de eventos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
90101601	Instalaciones para banquetes
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90111603	Salas de reuniones o banquetes

Aunque en ninguna parte del mundo está en discusión si las actividades logísticas son importantes o no en el desarrollo económico de las naciones, el presente capítulo tiene como objetivo llamar la atención sobre su importancia, como antesala a la presentación de los resultados obtenidos en el estudio de Caracterización del Sector de la Logística en Colombia. Para tal fin, a continuación se describe de manera general, el conjunto de servicios logísticos que ofrece el sector y, seguidamente, se presenta su importancia desde la participación del

transporte en el PIB nacional, su intervención en el comercio exterior a partir de su participación en el movimiento de las cargas generadas por 30 cadenas productivas estudiadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y su impacto en el desarrollo de los tratados de libre comercio suscritos por Colombia. Igualmente, se presentan las principales barreras que afectan la prestación de los servicios logísticos. (Aspectos relacionados con empleo y sostenibilidad, se tratan en los capítulos cuatro y seis, respectivamente).

CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS AL PIB

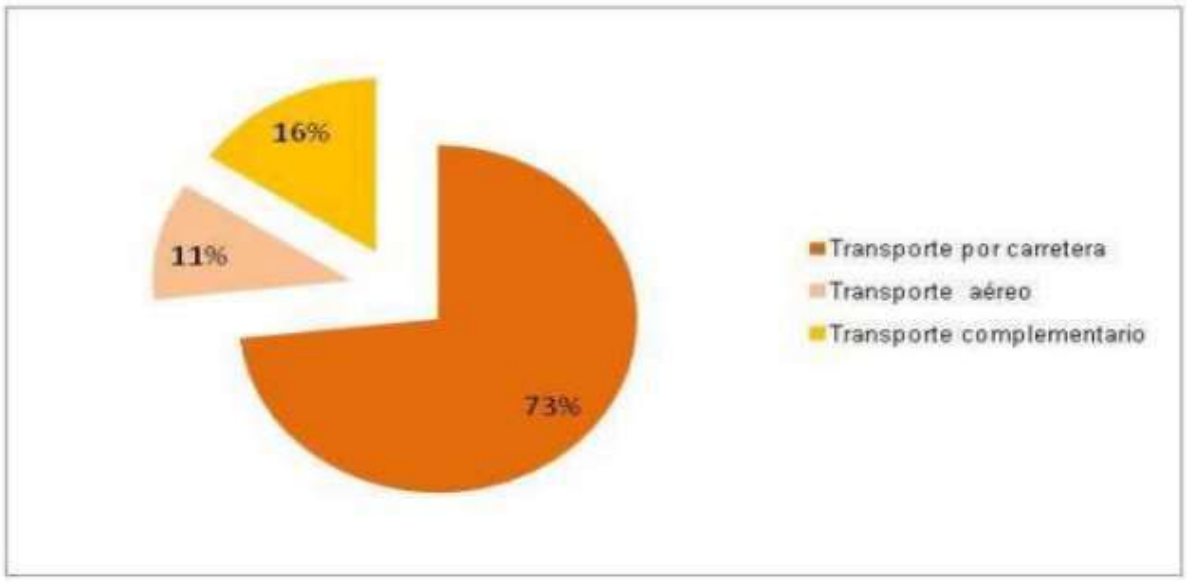
En cuanto a la oferta productiva (servicios) del sector de la Logística en Colombia, por regiones, esta se puede inferir a partir de la contribución de cada una ellas en la conformación del PIB de Colombia, entre más PIB se genere, más servicios logísticos deben ofrecerse. Como se observa en la tabla 1.1, el Centro es la región que más aporta al PIB en Colombia, con 45.92%, seguida de la región Occidente, con un 10.51%, y por la Oriente con un 10,46%. Estas cifras son coherentes con los ámbitos logísticos, definidos por el DNP, mediante el estudio realizado por la firma Advanced Logistics Group (ALG) en 2008, cuando se formuló la Política Nacional Logística mediante el documento Conpes 3547 de 2008. De conformidad con la información contenida en el boletín de prensa del DANE correspondiente al tercer trimestre de 2024, las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados económicos, separándolos en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de las Naciones Unidas. Si se tiene en cuenta que el Sistema de Cuentas Nacionales, con relación a la logística, sólo contempla como rama de actividad económica, el Transporte y almacenamiento, junto con Comunicaciones, es a partir de estos aspectos que se puede inferir la importancia de las actividades logísticas en la conformación del Producto Interno Bruto Colombiano.

Tabla 1.1. Contribución al PIB por ciudad y región

Región	Departamento	Ciudad	Contribución al PIB (%)/Ciudad	Contribución al PIB (%)/Región
Centro	Bogotá/Cundinamarca	Bogotá/Municipios	30,51	45,92
	Antioquia	Medellín	14,59	
	Quindio	Armenia	0,82	
Norte	Atlantico	Barranquilla	4,17	8,08
	Bolivar	Cartagena	3,91	
Occidente	Valle	Cali/Buenaventura	10,51	10,51
Oriente	Santander	Bucaramanga	6,97	10,46
	Meta	Villavicencio	1,92	
	Santander del Norte	Cúcuta	1,57	
Sur	Nariño	Ipiales	1,67	1,67
TOTALES			**76,64**	**76,64**

La síntesis referida al tercer trimestre de 2024 muestra que la economía colombiana creció 4.2% con relación al mismo trimestre de 2023, que frente al trimestre inmediatamente anterior el PIB aumentó 2.2%70, y que el menor crecimiento se presentó en las siguientes ramas de actividad: 2.8% en transporte, almacenamiento y comunicaciones; y 1.2% en industrias manufactureras. Sin embargo, la facturación, como indicador de relevancia del sector de la logística en Colombia, según el DANE, se desplazó desde 12 billones de pesos en 2020, a 19.9 billones de pesos en 2023. En Colombia, los servicios de transporte contribuyeron al PIB en $19.878 miles de millones, es decir, en 4.22%72 del PIB, cuando este alcanzó un valor total de $470.947 miles de millones. De los $19.878 miles de millones, $14.392 miles de millones corresponden al transporte terrestre, $2.229 miles de millones al transporte aéreo y $3.257 miles de millones a complementarios y auxiliares. Esto significa, como se muestra en la gráfica 1.1, que del 100% de la contribución de los servicios de transporte al PIB de Colombia, el transporte terrestre contribuye con el 72.40%, el transporte aéreo con el 11.21%, y las actividades complementarias y auxiliares al transporte, con el 16.38%.

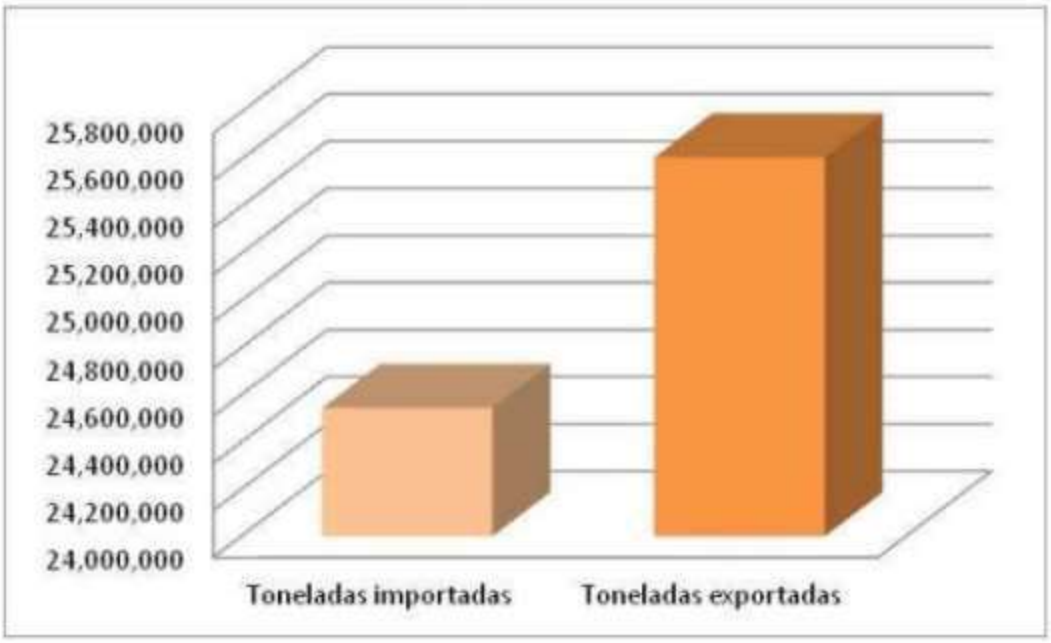
Gráfica 1.1. Distribución del transporte al PIB 2024.



LOGÍSTICA Y ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR Aun cuando, como se indicó en el numeral 1.1, en la información disponible para consulta de arancel en la página web de la DIAN no existe nomenclatura relativa a servicios logísticos relacionados con transporte u otro servicio, que permita definir una estructura económica del sector relacionada con volúmenes de importación y exportación de servicios logísticos, en Colombia la medición de la producción y el comercio de servicios se está desarrollando por dos vías, mediante las cifras de la balanza de pagos elaboradas por el Banco de la República, y por la Encuesta Anual de Servicios y la Muestra Trimestral de Servicios que desde el año 2023 viene desarrollando el Departamento Administrativo de Planeación (DANE). Si se tienen en cuenta la Encuesta Anual de Servicios (EAS) —realizada por el DANE en el año 2024, mediante una investigación sobre 5.379 empresas de servicios, de las cuales 360 corresponden a Almacenamiento y Auxiliares al Transporte— y el reporte del Banco de la República sobre la Balanza de Pagos —relativo a servicios de exportación del transporte—, durante los tres primeros trimestres del 2023 se exportaron US $1.249 millones, mientras que se importaron US $2.258 millones, registrándose un déficit en la Balanza de Pagos de US $1.009 millones.

Otro aspecto que evidencia la importancia económica de las actividades logísticas es el número de toneladas movidas hacia y desde el exterior, tomando como caso de análisis el conjunto de 30 cadenas productivas estudiadas por el DNP. En lo relativo a exportaciones, estas cadenas productivas generaron 25.608.164 toneladas de carga de exportación, y 24.544.936 toneladas de carga de importación, como se observa en la gráfica 1.2.

Gráfica 1.2. toneladas importadas y exportadas por 30 cadenas productivas.



Perspectiva económica

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas; a pesar de la grave situación del país (situación del macro entorno); se trabaja el tipo de mercado empresarial, ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

Las tendencias modernas del emprendimiento y formación de empresas en nuestra ciudad, se han incrementado en los últimos tiempos y han abarcado distintos tipos de mercados. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre los encuentros de gratitud, espacios de esparcimiento, hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico y cultural de la ciudad, además de ser un mercado atractivo, dinámico y creciente

El análisis del mercado del proveedor permite determinar la ubicación y tipo de elementos que debe tener la empresa, así mismo los suministros requeridos para llevar a cabo el proceso de prestación de servicios por parte de la empresa. El análisis del consumidor, como parte de

este importante estudio de mercados, muestra las características de los consumidores actuales o potenciales para la organización, la identificación del área de mercado.

Perspectiva técnica:

El país se encuentra estancado en este aspecto, hay que tener en cuenta que como país subdesarrollado la tecnología llega de afuera ya que no hay capital y recursos humano disponible para la innovación de nuevos recursos tecnológicos; peros poco a poco ingresan nuevas tecnologías gracias a la innovación de nuevas empresas en Colombia por la globalización.

Mercado regional

En el departamento Norte de Santander, se encuentran empresas especializadas en Logística, propias de la región, con trayectoria de varios años, con capacidad financiera, experiencia, buena imagen y cumplimiento y sobre todo con capacidad logística para cumplir con eficiencia y eficacia la ejecución de los servicios correspondientes y todo lo que conlleva a un contrato de Logista.

Ejecutores de gran trayectoria han realizado eventos de gran envergadura, resaltando y poniendo en alto al departamento. Están en capacidad de suplir de manera oportuna cualquier necesidad con referencia a su objeto contractual.

4. ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso contractual, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, vgr., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El contrato que se celebrará, corresponde a un contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32º De los contratos estatales. Sección lll. Del contrato estatal. Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato a celebrar genera relación laboral ni prestaciones sociales con el Departamento Norte de Santander y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda en la prestación de servicios para el desarrollo de actividades implica evaluar y entender la cantidad de un servicio que los clientes están dispuestos y capaces de adquirir, así como los factores que influyen en esa demanda. Este análisis ayuda a las

organizaciones a planificar la oferta de servicios, mejorar la satisfacción del cliente y optimizar los recursos.

Para el desarrollo del análisis de la demanda, se hace necesario conocer el sector del desarrollo de proceso iguales o similares, tanto a nivel departamental o Entidades territoriales que hayan ejecutado procesos de tal envergadura, resaltando lo siguiente:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SAMC-SEG-02126-2022	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SERVICIO ALIMENTACION REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA EL CONGRESO NACIONAL DE LA ACCION COMUNAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICIPACION DE LIDERES SOCIALES E IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES LUDICAS RECREATIVAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA GENERAL	$ 699.604.680
SAMC-SEG-02102-2022	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SERVICIO DE ALIMENTACION REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA GENERAL.	$ 1.145.000.000

	ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES LO QUE INCLUYE, LA REALIZACION DE VISITAS INSTITUCIONALES Y PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR.		
00302-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SERVICIOS DE ALIMENTACION REQUERIDOS POR LA GIBERNACION DE NORTE DE SANTANTER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QU DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES COSNTITUCIONALES Y LEGALES LO QUE INLCUYE REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA GENERAL.	$ 750.000.000
201	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES EN EL	MUNICIPIO DE PAMPLONITA	$ 13.000.000

	MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA BLANCO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NS		
002-2021	PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PRIMER MERCADO CAMPESINO SOBRE LA VIA PRINCIPAL CUCUTA PAMPLONA VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA	MUNICIPIO DE PAMPLONITA	$ 22.990.800
ISMC-PNITA-008-2024	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL APOYO LOGISTICO REPRESENTANDO EN BIENES YO SERVICIOS PARA APOYO A LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES EN LOS QUE PARTICIPE Y ORGANICE EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NS.	MUNICIPIO DE PAMPLONITA	$ 35.250.000
211	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES YO COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS DEBA ADELANTAR EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NS	MUNICIPIO DE PAMPLONITA	$ 295.162.272

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Antes de describir los servicios que ofrecen las empresas dedicadas al desarrollo del objeto contractual, así como aquellas industriales, comerciales y de servicios que realizan actividades logísticas, es pertinente aclarar que en Colombia se considera la Logística como un subsector del sector Servicios. Sin embargo, a pesar de su importancia, el sector del Transporte y almacenamiento, es uno de los más informales, junto con el sector de las Comunicaciones. En lo que respecta al mercado (oferta y demanda agregada de servicios logísticos), la única fuente estadística es el DANE, que contabiliza para el 2022 en la gran rama de Transporte, almacenamiento y actividades complementarias, la contribución al PIB en $ 19.878 miles de millones de pesos, es decir en un 4.22%, tal como se describe en el numeral 1.2. De otra parte, si se consulta en la página habilitada por la División de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN) para consulta de arancel, por la opción de texto, no existe nomenclatura relativa a servicios logísticos relacionados con transporte u otro servicio. Igualmente, en el Sistema Estadístico de Comercio Exterior (SIEX) de la DIAN, ninguno de los 99 capítulos de arancel registrados, está relacionado con servicios logísticos.

La clasificación de los servicios logísticos tiene tantas presentaciones como autores, por ejemplo: servicios básicos de la plataforma, servicios prestados a los medios de transporte, servicios prestados a la carga, servicios prestados a las personas, servicios vinculados a la información y negocios, y servicios básicos para las entidades fiscalizadoras. Sin embargo, para el presente estudio, los servicios logísticos se han clasificado teniendo en cuenta su naturaleza, así: — Servicios logísticos de valor añadido. — Servicios logísticos que no añaden valor. — Otros servicios actividades basadas en el conocimiento, la investigación, la innovación y la tecnología de la información.

SERVICIOS LOGÍSTICOS DE VALOR AÑADIDO

Servicios logísticos que añaden valor a las mercancías o productos o servicios antes de ser entregados a clientes y/o usuarios o consumidores finales. El valor que se añade debe estar en armonía con las exigencias de dichos clientes y/o usuarios o consumidores finales, en términos de calidad, cantidad, precio, lead time, lugar, empaque, marcado, exigencias medioambientales y los demás aspectos y condiciones que se establezcan en los protocolos o Product and Service Agreement (PSA) o acuerdos de servicios logísticos (ASL).

Consolidación y desconsolidación. La consolidación se refiere a los servicios relacionados con la exportación de mercancías o productos que consiste en el llenado de los contenedores y tiene lugar en el interior del tinglado (cobertizo). La operación inversa es la desconsolidación o sea la manipulación de la mercancía contenedorizada referida al tráfico de importación, consistente en el vaciado de los contenedores. La consolidación y desconsolidación se ofrecen como servicio en actividades nacionales.

Embalaje. Servicio mediante el cual se prepara adecuada y suficientemente la mercancía o productos a transportar, de acuerdo con su naturaleza, medio de transporte a utilizar y viaje proyectado. Otras funciones propias del embalaje son las de proteger el contenido, informar sobre sus condiciones de manejo, requisitos legales, composición, ingredientes, etc. y promocionar el producto por medio de grafismos.

Control de calidad. Servicio relacionado con el proceso de regulación, por intermedio del cual se mide y controla la calidad real de las mercancías o productos. Hace referencia a la estrategia para asegurar el mejoramiento continuo de la calidad de las mercancías y productos.

Empaque y marcado. Servicio mediante el cual se protege y conserva la mercancía o producto desde el punto de origen hasta su destino final. Esta operación también se orienta hacia la comodidad de la mercancía o producto para facilitar su fraccionamiento, transporte, almacenamiento y compra por parte del cliente. Este servicio también está relacionado con la promoción de las mercancías o productos, la información y comunicación sobre las características de los mismos y, el mejoramiento de la imagen de la marca.

Envasado. Servicio mediante el cual un producto es almacenado en recipientes que deben resistir la manipulación brusca durante el cargue y descargue, la compresión causada por el peso de otros contenedores colocados encima, los golpes y vibraciones durante el transporte, una humedad elevada durante la prerrefrigeración, el transporte y el almacenamiento.

Inspección de mercancías. Servicio global que garantiza a las empresas la máxima seguridad de las mercancías y productos, tanto a escala nacional como internacional, mediante la inspección de contenedores y medios de transporte, e inspección antinarcóticos, sanitaria y fitosanitaria.

Ensamble complementario. Servicio relacionado con la recepción de partes que se almacenan y ensamblan, y el producto final es objeto de empaque, embalaje y marcado, para su ulterior distribución. Este servicio puede estar asociado a otros servicios logísticos.

Ensamble complementario. Servicio relacionado con la recepción de partes que se almacenan y ensamblan, y el producto final es objeto de empaque, embalaje y marcado, para su ulterior distribución. Este servicio puede estar asociado a otros servicios logísticos.

SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE NO AÑADEN VALOR

Servicios logísticos que no añaden valor a las mercancías o productos, pero que son necesarios para entregarlos en el sitio, fecha y hora, exigidas por los generadores de carga, sus clientes y usuarios o consumidores finales.

OTROS SERVICIOS ACTIVIDADES BASADAS EN EL CONOCIMIENTO, LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Los servicios basados en el conocimiento, la investigación, la innovación y la tecnología de la información, a menudo denominados servicios cuaternarios, son actividades que se fundamentan en la creación, gestión y distribución de conocimiento e información, en lugar de la producción de bienes tangibles o la prestación de servicios tradicionales. Este sector incluye áreas como la consultoría, la investigación y desarrollo, la educación, la planificación financiera y la generación e intercambio de información tecnológica.

- **Investigación y Desarrollo (I+D):**

La investigación básica y aplicada, así como el desarrollo de nuevos productos o servicios, son pilares fundamentales.

- **Innovación:**

La creación y aplicación de nuevas ideas, procesos o productos, que pueden generar un impacto económico o social.

- **Tecnología de la Información (TI):**

El desarrollo, implementación y gestión de sistemas informáticos, redes de comunicación y software.

- **Consultoría:**

La prestación de servicios de asesoramiento en diversas áreas, como gestión empresarial, estrategia, tecnología y marketing.

- **Educación:**

La enseñanza, la formación y la transferencia de conocimientos a través de instituciones educativas y plataformas online.

- **Planificación Financiera:**

La gestión de inversiones, la elaboración de presupuestos y la asesoría financiera a individuos y empresas.

- **Generación e Intercambio de Información:**

La creación, recopilación, almacenamiento y distribución de información relevante para diferentes sectores.

Por otro lado, podrán ser prestadoras del servicio todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, que tengan capacidad y que se ajusten o hayan ejecutado actividades propias del proceso contractual, estas actividades deben estar enmarcadas dentro del proceso para realizar actividades de **APOYO LOGÍSTICO PARA EL HOMENAJE Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS CONDUCTORES, MINEROS Y MARINOS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER.**

El servicio requerido, deberá contar con un componente tanto del sector terciario como cuaternario, entre ellos se enuncian los siguiente:

1. Prestar los servicios contratados en la hora y lugar indicados por la Secretaría responsable del evento, realizando la entrega oportuna de los insumos necesarios.

2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo.

3. La entrega oportuna de los servicios contratados durante la vigencia del contrato.

4. Suministro de personal encargado de apoyar logísticamente cada evento o servicio.

5. El evento tendrá un coordinador logístico, quien estará encargado de atender los requerimientos que se presenten.

6. Garantizar la calidad del servicio y responder por la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, contando con el personal necesario para su funcionamiento, organización de convenciones y eventos comerciales, exposiciones.

7. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

7. COMPORTAMIENTO ECONÓMICO COLOMBIANO

El sector de servicios en Colombia ha ganado importancia en la economía nacional, impulsando el crecimiento y el empleo tras la pandemia. Ha sido el principal motor de la recuperación económica, con un crecimiento destacado en actividades como el entretenimiento y las artes.

Detalles del comportamiento:

- **Crecimiento del PIB:**

El sector de servicios ha sido el principal impulsor del crecimiento del PIB en Colombia, tanto en 2023 como en 2024.

- **Crecimiento del empleo:**

El sector de servicios ha contribuido significativamente al crecimiento del empleo en Colombia, representando una gran parte de la fuerza laboral.

- **Subsectores destacados:**

Dentro del sector de servicios, se han destacado el comercio, los servicios financieros, el turismo y la hostelería, la educación y la salud, así como el transporte y la logística.

- **Impacto de la pandemia:**

El sector de servicios, especialmente el sector de entretenimiento y las artes, ha mostrado un crecimiento notable después de la pandemia.

- **Tendencias futuras:**

Se espera que el sector de servicios siga impulsando el crecimiento de la economía colombiana en los próximos años.

- En 2023, las actividades artísticas y de entretenimiento crecieron un 81,4% en comparación con 2019.

- El sector de comercio, reparación, transporte y alojamiento tuvo una variación positiva del 40,3% en la tasa de crecimiento anual en el segundo trimestre de 2021, según EAFIT.

- El sector de servicios impulsó la economía colombiana en abril de 2023, manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- En febrero de 2023, las actividades terciarias (servicios) crecieron 3,8% anual, mientras que las actividades secundarias (industria y construcción) crecieron 2,6%, según la información de BloombergLine.

- En 2024, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró una expansión de 1,81%, con las actividades terciarias como principales impulsores, según Infobae.

Según los resultados del ISE, desde el año 2023 las actividades terciarias o de servicios han sido las mayores impulsoras de la recuperación económica, donde se destacan actividades artísticas y de entretenimiento las cuales han crecido 81.4% frente el año 2019.

Asimismo, la ANIF destaca que ha habido un cambio importante en el comportamiento de gasto de los hogares hacia los servicios.

De manera desagregada por finalidad, el gasto de los hogares por recreación y cultura ha sido el que más ha aumentado, creciendo 133,3% en el periodo de análisis, mientras que otros gastos como por ejemplo el gasto de comunicaciones (+36.1%), en alimentos (+25.2%) y en restaurantes y hoteles (+7.3%) han tenido un menor crecimiento.

Según reporte del DANE en enero del año 2025, 17 de los 18 subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en los ingresos totales respecto al mismo mes de 2024, lo que refleja un buen comportamiento del sector.

Se destaca el crecimiento de los ingresos para los subsectores de almacenamiento (22,5%) y producción de películas y programas de televisión (17.8%).

En contraste, los ingresos totales de las actividades de los centros de atención telefónica (call center) se contrajeron en un -2.7%.

En cuanto a la población ocupada, en enero de este año tan solo 4 de los 18 subsectores presentaron variaciones positivas en el personal ocupado.

8. ANÁLISIS DE PRECIO

Para el abordaje del análisis de precios, en un proceso contractual, implica verificar si los precios acordados son razonables, comparándolos con precios de mercado, precios de transacciones similares anteriores, o mediante el análisis de precios unitarios (APU). Esto asegura que el precio del contrato refleje un valor justo y que no se esté sobrevalorando o subvaluado.

Si bien para el análisis de precios, existen varios procedimientos adoptados por Colombia Compra Eficiente, en los cuales se pueden resaltar los siguientes: 1. Estudio del Mercado, 2. Análisis de Precios Unitarios (APU), 3. Determinación de la Metodología de Precio, 4. Verificación de la Razonabilidad del Precio, 5. Documentación y Justificación.

La evolución del sector económico en relación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se refiere a cómo los precios de los bienes y servicios que consumen las familias impactan en la economía. El IPC mide la inflación, que es la variación porcentual de los precios entre dos periodos. Una subida del IPC significa que los precios han aumentado, lo que puede afectar la capacidad de compra de las familias y, en consecuencia, la demanda de bienes y servicios.

Divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
2. Bebidas alcohólicas y tabaco.
3. Prendas de vestir y calzado.
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda Salud.
6. Transporte.
7. Información y comunicación.
8. Recreación y cultura.
9. Educación.
10. Restaurantes y hoteles.
11. Bienes y servicios diversos.

El **IPC** mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consultan mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Así las cosas, la Entidad territorial, procede a determinar el valor del presente proceso contractual, de conformidad con la necesidad adquirir, teniendo en cuenta la variación y los cambios de precio, si suben o si bajan, los elementos y necesidades, la duración de ejecución del contrato, el lugar de ejecución, teniendo en cuenta cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

Para la determinación del valor del presente proceso, se tiene la escogencia y determinación por el histórico de la contratación aumentando el valor porcentual del IPC. Adicionalmente teniendo por cierto, que, los bienes y servicios a adquirir son los contemplados en el mercado tanto nacional como departamental.

El valor arrojado para la presente contratación, se determinó el histórico de la contratación de los procesos adelantados por la Entidad territorial, comprando los precios determinados en el mercado, por consiguiente, se arrojó el valor de aumento sin superar el valor del IPC vigencia 2025.

9. REQUERIMIENTOS, CONDICIONES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO – ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL MERCADO

Para el desarrollo el presente convenio, se debe contar con un operador altamente calificado, el cual cuenta con la idoneidad y experiencia, asimismo cuente o ejecute o halla liderado la participación de procesos semejantes.

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRICIÓN
80141902	Reuniones y eventos
80141607	Gestión de eventos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
90101601	Instalaciones para banquetes
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90111603	Servicios de cáterin

11. SUSTENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este

último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)".*

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de mínima cuantía *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

En la presente selección de mínima cuantía, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con las características mínimas de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y financiera para que la realización del objeto contractual. En este sentido, se hará la escogencia de la mejor oferta, dentro del grupo de los oferentes habilitados, a partir del menor precio, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación pública y condiciones del proceso, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto

oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

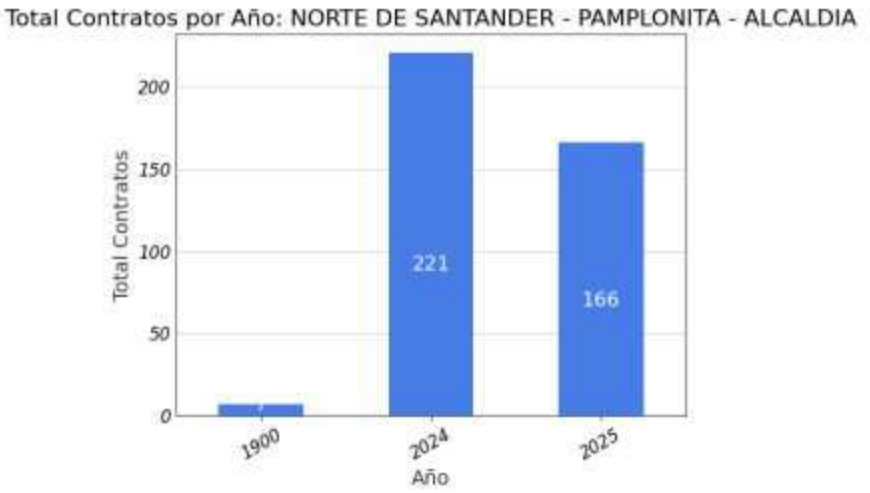
Para el Municipio de Pamplonita se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2025:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV 2025	$ 1.423.500
MENOR CUANTIA	$ 398.580.000
MINIMA CUANTIA (10% MENOR CUANTIA)	$ 39.580.000

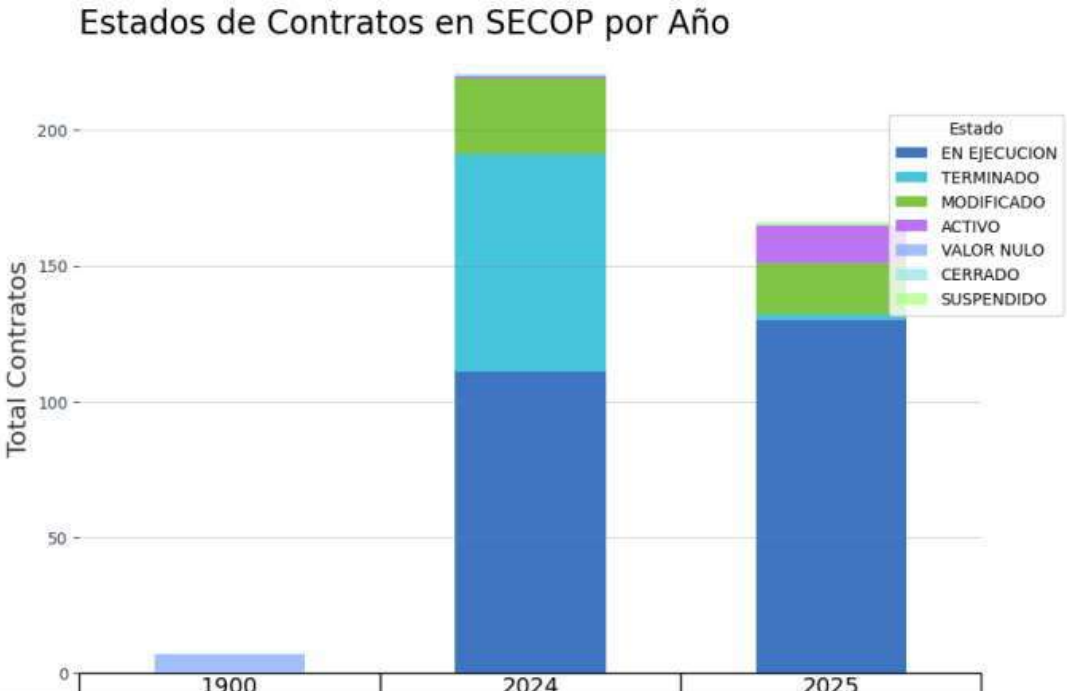
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El municipio de Pamplonita por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente.

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-, es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos. Son componentes del Sistema Electrónico de Contratación las siguientes plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente: SECOP I: Plataforma en la cual las entidades que contratan con cargo a recursos públicos publican los Documentos del Proceso. El SECOP I es una plataforma exclusivamente de publicidad. SECOP II: Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación, con cuentas para entidades y proveedores; y vista pública para cualquier tercero interesado en hacer seguimiento a la contratación pública. A continuación, se muestra el comportamiento anual de la contratación registrada en SECOP relacionada con la entidad: NORTE DE SANTANDER - PAMPLONITA - ALCALDIA. En total, se reportan 394 contratos entre 2017 y 2025 en las plataformas de SECOP I y SECOP II:



Los siguientes son los estados actuales de estos 394 contratos registrados en SECOP I y SECOP II entre 2017 y 2025: 241 en ejecución, 82 terminado, 47 modificado, 15 activo, 7 valor nulo, 1 cerrado, 1 suspendido. En la gráfica a continuación podemos observar el estado actual de los contratos asociados a la entidad por su año de cargue en SECOP:



	1900	2024	2025
EN EJECUCION	0	111	130
TERMINADO	0	80	2
MODIFICADO	0	28	19
ACTIVO	0	1	14
VALOR NULO	7	0	0
CERRADO	0	1	0
SUSPENDIDO	0	0	1

De estos 394 contratos registrados en SECOP I y SECOP II entre 2017 y 2025, hay 308 contratos cuya fecha de fin de contrato ya sucedió. En la tabla siguiente se pueden observar los estados de los procesos cuya fecha de fin de contrato ya sucedió, por su año de finalización. Lo siguiente nos permite observar aquellos procesos que, a pesar de ya haber terminado, todavía no han sido liquidados, un aspecto fundamental, pues existe una obligación de reportar los informes finales de ejecución.



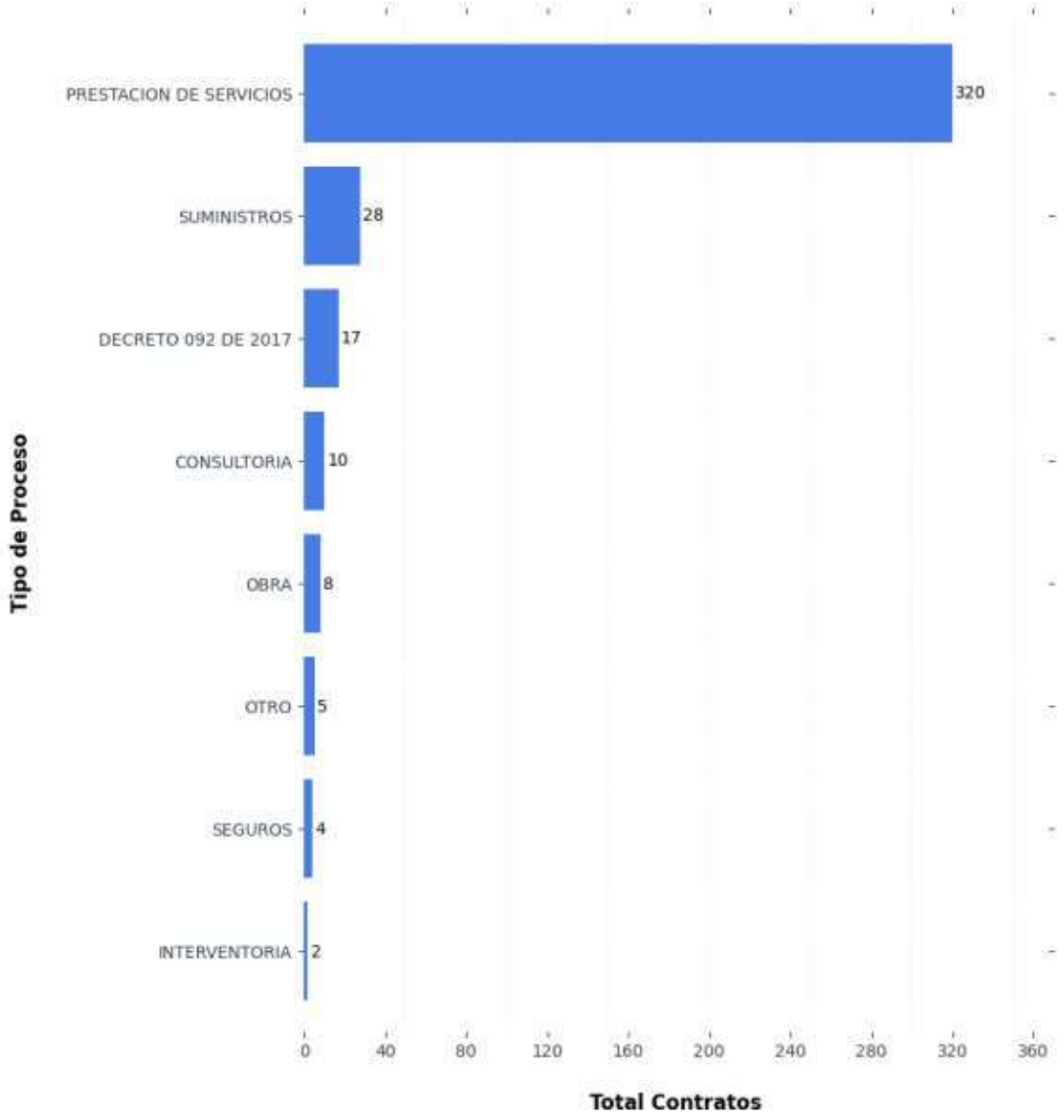
	1900	2024	2025
EN EJECUCION	0	110	68
TERMINADO	0	80	0
MODIFICADO	0	25	13
VALOR NULO	3	2	2
ACTIVO	0	1	2
CERRADO	0	1	0
SUSPENDIDO	0	0	1

La cuantía total de los contratos relacionados con la entidad es de 19.50 Miles de Millones de pesos colombianos. Las cuantías agregadas por el estado de los contratos se pueden observar en la siguiente gráfica:



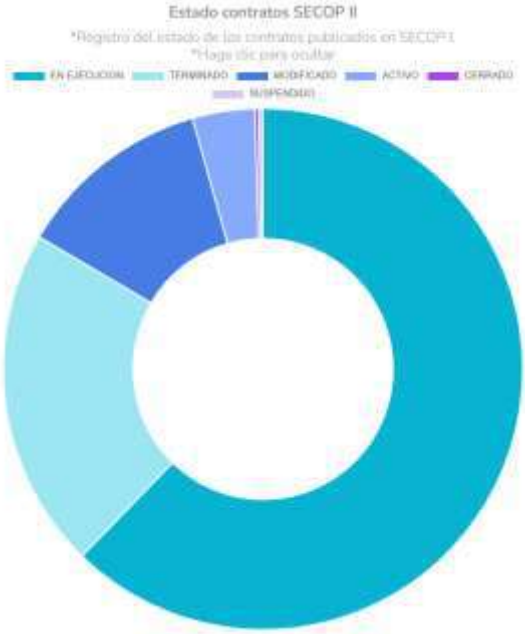
Estado	Cuantía a través de todos los contratos
EN EJECUCION	5.48 Miles de Millones
ACTIVO	4.62 Miles de Millones
VALOR NULO	4.29 Miles de Millones
MODIFICADO	4.19 Miles de Millones
TERMINADO	851.38 Millones
SUSPENDIDO	56.11 Millones
CERRADO	7.42 Millones

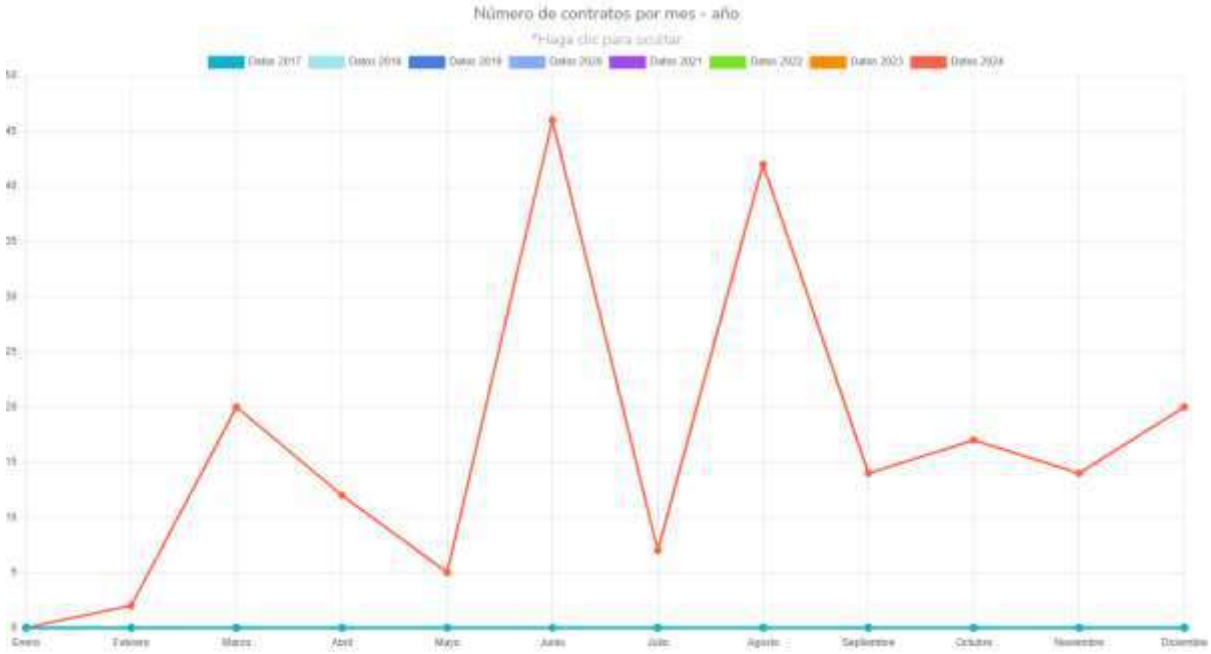
En la siguiente gráfica podemos observar el número total de contratos, por tipo de proceso, relacionados con NORTE DE SANTANDER - PAMPLONITA - ALCALDIA en SECOP.

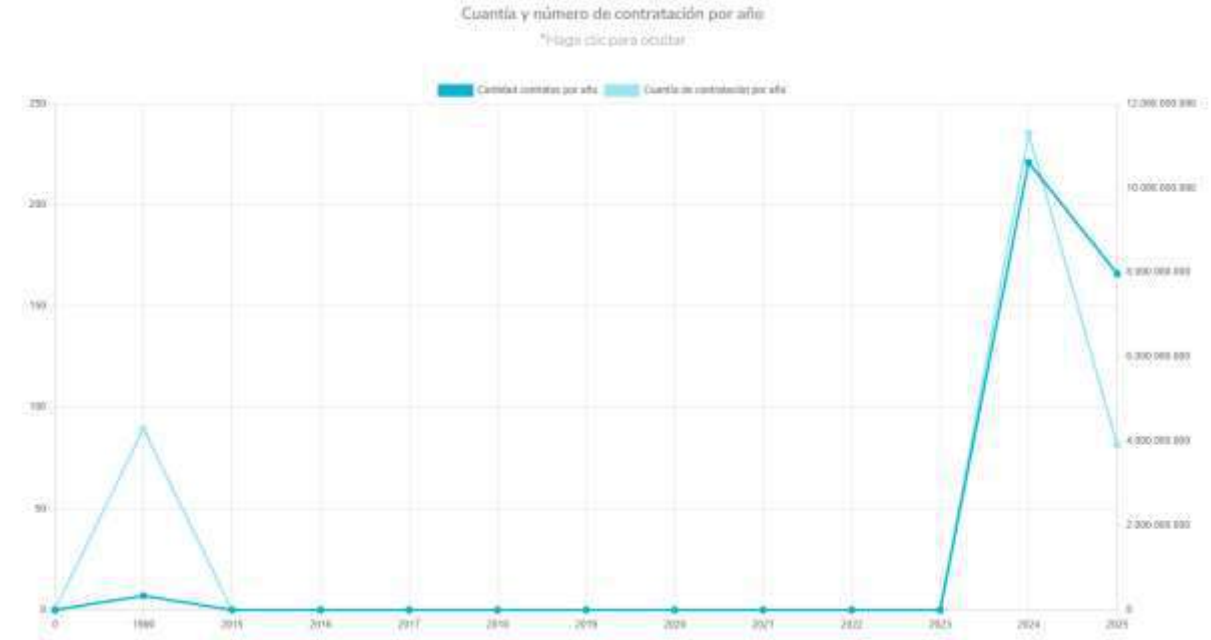


SECOP I y SECOP II nos ofrecen información de los contratistas con quienes la entidad ha celebrado contratos. En la tabla a continuación se muestran los 10 contratistas que más contratos han celebrado con NORTE DE SANTANDER - PAMPLONITA - ALCALDIA (por monto ejecutado de los contratos):

Top 20 Contratistas	Cuantia Contratos	Total Contratos
FINVERPAZ	8.46 Miles de Millones	3
GUEMON SAS	2.02 Miles de Millones	4
FUNDACION BLESSING	789.74 Millones	2
DEL NORTE TRANSPORTE Y TURISMO SAS	637.78 Millones	2
QUALITY TRANSPORTES SAS	576.96 Millones	4
OBRAAMBIENTE S.A.S	367.64 Millones	4
JHON JAIRO JAIMES MONTES	365.41 Millones	15
COARTEMIF	295.31 Millones	3
FONDO MIXTO INTERSECTORIAL PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	245.47 Millones	1
FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES	229.30 Millones	2
ASOJUNTAS PAMPLONITA	201.59 Millones	3
FUNDACION UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNIMEDES	181.50 Millones	1
UT ACUEDUCTOS PAMPLONITA	155.49 Millones	1
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	153.79 Millones	2
CESAR ALEXANDER RAMON MORENO	129.98 Millones	1
JOSE LUIS VERA SOTO	123.58 Millones	3
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA	122.58 Millones	1
MARIA CLAUDIA MONSALVE BERMON	119.87 Millones	7
PEDRO LIBARDO MORENO CAICEDO	116.16 Millones	6
GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S	113.51 Millones	1




Número de contratos por mes - año
*Haga clic para ocultar


Cuantía y número de contratación por año
*Haga clic para ocultar

Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

EL PLAZO: El presente convenio tiene un plazo estimado de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. En todo caso, vale la pena resaltar que la ejecución del presente convenio no puede sobrepasar la vigencia fiscal 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del convenio se ejecutará en el municipio de Pamplonita - Departamento Norte de Santander.

Valor del Contrato.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000),** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	**TOTAL**
	12.8% +$8.700 Si es un contrato de obra pública: 17,5%
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
Retención industria y comercio de servicios	0,8%
Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%

Estampilla pro cultura	2%

NOTA: En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del municipio de Pamplonita el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

Obligaciones generales del Contratista

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del contrato a celebrar, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación o Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con la Afiliación al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago, al término de ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
8. Mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones específicas del contratista

1. Poner al servicio del Municipio de Pamplonita las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.
2. Realizar la entrega oportuna de los bienes requeridos por la Entidad.
3. Garantizar que los alimentos suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad, que se entreguen debidamente empacados, y que cumplan con las especificaciones técnicas del contrato y de conformidad con los requerimientos que realice el supervisor designado.
4. Realizar la entrega de los suministros solicitados, con observancia de las normas de higiene y salubridad vigentes.
5. Informar oportunamente al municipio de Pamplonita sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
6. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

Obligaciones del Municipio

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
2. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El municipio de Pamplonita a través del funcionario designado, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar

soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. Existe una necesidad por parte del municipio de Pamplonita.
ii. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
iii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
iv. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los del municipio de Pamplonita, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la Entidad; el contratista deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

12. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Definición de riesgo

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El MUNICIPIO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos

que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO A CONTRATAR: APOYO LOGÍSTICO PARA EL HOMENAJE Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS CONDUCTORES, MINEROS Y MARINOS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE

OBJETO A CONTRATAR: APOYO LOGISTICO PARA EL HOMENAJE Y CELEBRACION DEL DIA DE LOS CONDUCTORES, MINEROS Y MARINOS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE ¿REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus

obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del municipio de Pamplonita, NIT **890506116-8**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
RIESGO	**DETALLE**
AMPAROS DE LA PÓLIZA de Responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: A. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). B. Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. C. Perjuicios Extra patrimoniales.

	D. Amparo Patronal. E. Vehículos Propios y no propios. F. Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario y Gestión Social, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la

constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario y Gestión Social, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad mencionada anteriormente, que tendrá por objeto: **APOYO LOGÍSTICO PARA EL HOMENAJE Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS CONDUCTORES, MINEROS Y MARINOS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL MUNICIPIO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

BLANCA LUCIA RUBIO GELVEZ
Secretaría de Desarrollo Comunitario y Gestión Social
Municipio de Pamplonita